

Acta de la sesión del órgano de contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de expediente: CONTR 2024 120301 “Contrato mixto de suministro y servicio para el mantenimiento integral de los vehículos adscritos a los servicios centrales de la Consejería de Industria, Energía y Minas”.

División en lotes: No

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Objeto: Estudio de la Documentación Previa presentada por la Empresa Propuesta Adjudicataria.

Sesión: Tercera.

Celebración: 6 de mayo de 2024

Comienzo: A las 12:25 horas.

Finalización: A las 13:10 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

Medio: Presencial.

1

2) Asistentes.

D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Dª. Virginia Jiménez Martín, Consejera técnica del Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Dª. Ana María Rojas Pacheco, Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

3) Valoración de la la Documentación presentada por la licitadora ARM MOTOR, S.L.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Documentación requerida en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación requerida en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato (El seguro debe cubrir los daños producidos en los vehículos y los daños corporales producidos a personas, en siniestros debidos a una ejecución incorrecta de alguna de las prestaciones objeto de este contrato, con un importe mínimo de ciento veinte mil euros (120.000€) por siniestro). La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga



FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		07/05/2024	PÁGINA 1/4
	VIRGINIA JIMENEZ MARTIN			
	ANA MARIA ROJAS PACHECO			
VERIFICACIÓN	Pk2im2NTM9FDG8L SVSDKZGJZDFLYJS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Fecha del requerimiento: 22 de abril de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Fecha de recepción: 30 de abril de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Fecha y hora límite de presentación: 20:00 horas del 2 de mayo de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Calificación de la documentación presentada por GERARDO TALLERES, S.L.

La documentación se ha presentado con los siguientes defectos subsanables:

- Según lo determinado en la cláusula 10.4 b) del PCAP *“Documentos acreditativos de la representación”*, las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra, presentarán poder de representación que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

Se ha presentado bastanteo realizado por los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del poder de representación otorgado por el notario de Andalucía Dº. José Francisco Zafra izquierdo de fecha 19 de marzo de 2013 y no se ha presentado dicha escritura. Por ello, se requiere la presentación de la escritura de poder de representación sobre la que se ha realizado el citado bastanteo.

- Según lo determinado en la cláusula 10.4 e) del PCAP *“Impuesto sobre Actividades Económicas”* Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Por ello, se requiere la presentación del justificante de pago del último recibo y de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Según lo determinado en la cláusula 10.4 f) *“Personas trabajadoras con discapacidad”* del PCAP, De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas,

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		07/05/2024	PÁGINA 2/4
	VIRGINIA JIMENEZ MARTIN			
	ANA MARIA ROJAS PACHECO			
VERIFICACIÓN	Pk2im2NTM9FDG8LSVSDKZGJZDFLYJS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el Anexo X. Por ello, se requiere la presentación de dicho Anexo X del PCAP.

- Según lo determinado en la cláusula 10.4 g) del PCAP “*Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres*”, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por ello, si la empresa tiene 50 o más trabajadores, se requiere que presente la documentación indicada en dicha cláusula.

-Según lo determinado en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, la acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

A estos efectos, se requiere la presentación del certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. Se requiere, además, la presentación de una declaración responsable de compromiso de la renovación o prórroga del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato.

4) Acuerdos adoptados.

Los miembros del órgano de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Único.- Implementar el trámite de subsanación de la documentación señalada en el apartado 3 para la empresa GERARDO TALLERES, S.L.,

5) Aprobación del acta.

Todos los presentes declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en la presente acta.

Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación

Fdo.: Carlos Zurera Muñoz

Consejera técnica del Servicio de Personal y Administración General

Fdo.: Virginia Jiménez Martín

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		07/05/2024	PÁGINA 3/4
	VIRGINIA JIMENEZ MARTIN			
	ANA MARIA ROJAS PACHECO			
VERIFICACIÓN	Pk2im2NTM9FDG8LSVSDKZGJZDFLYJS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Administrativa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación
Fdo.: Ana María Rojas Pacheco

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ		07/05/2024	PÁGINA 4/4
	VIRGINIA JIMENEZ MARTIN			
	ANA MARIA ROJAS PACHECO			
VERIFICACIÓN	Pk2im2NTM9FDG8LSVSDKZGJZDFLYJS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	